

MARIA ELENA,
26 de Enero de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 213/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°60; Certificado Disponibilidad Presupuestaria; Programa 41 Aniversario Maria Elena Actividad "Tarde Recreativa Infantil"; El Decreto Exento N°2439/2021, Aprueba Programa 41 Aniversario Maria Elena; Bases de Licitación Pública ID 3149-46-LE21 "Tarde Recreativa Infantil Maria Elena y Quillagua"; El Decreto Exento N°2778, Aprueba Bases de Licitación Pública ID 3149-46-LE21; Informe de evaluación Técnica; El Decreto Exento N°2899/2021, Aprueba Adjudicación; El Decreto Exento N°2906/2021, Aprueba Orden de Compra N°3149-561-SE21; El Decreto registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese** Pago, correspondiente a Licitación Pública denominada "Tarde Recreativa Infantil Maria Elena y Quillagua" ID 3149-46-LE21, a FYM PRODUCCIONES, Rut: 76.084.861-1.
- 2.- Páguese** Factura Electrónica N°2482, por un monto de \$24.752.000.-
- 3.- Impútese** el Gasto a la cuenta Patentes Mineras, Programa 41 Aniversario Maria Elena


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/AAM/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo